

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99025-19-1356-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1356

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,843,400.7
Muestra Auditada	1,608,504.8
Representatividad de la Muestra	87.3%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, de conformidad con los convenios asignados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Morelos y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Al respecto, conforme a los resultados de la revisión, se verificó que los recursos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos fueron 1,843,400.7 miles de pesos, de los que 1,521,749.2 miles de pesos correspondieron a recursos federales provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, 299,743.6 miles de pesos de las Participaciones Federales 2023 y 21,907.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.

INTEGRACIÓN DE RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de integración (%)
Recursos federales de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023.	1,521,749.2	82.6
Recursos de Participaciones Federales 2023.	299,743.6	16.3
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023.	21,907.9	1.1
Total del universo fiscalizable	1,843,400.7	100.0

FUENTE: Elaborado con base en la información de los convenios y las autorizaciones de recursos proporcionados por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,843,400.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,608,504.8 miles de pesos, que representó el 87.3% de los recursos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades

Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>La universidad contó normas generales en materia de control interno.</p> <p>La universidad contó con un código de conducta, con fecha de publicación 27 de junio de 2018.</p> <p>La universidad contó con un código de ética, con fecha de publicación 29 de septiembre de 2022.</p> <p>La universidad contó con un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional, y adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad contó con reglamentos, manuales y documentos, referentes a la organización y funciones internas, así como en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La universidad</p>	<p>La universidad careció un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>La universidad careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes a los establecidos por la Contraloría Interna.</p>
Administración de Riesgos	
<p>La universidad contó con el Programa Estratégico Institucional, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del gasto federalizado orientados a la consecución de objetivos; asimismo, se le dio a conocer los resultados a las áreas encargadas de su cumplimiento.</p> <p>La universidad estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa estratégico y poder generar metas específicas para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>La universidad comunicó a los titulares o encargados de las áreas responsables los objetivos establecidos en su Programa Estratégico Institucional.</p> <p>La universidad estableció objetivos y metas específicos para las diferentes áreas de la estructura organizacional de la institución.</p> <p>La universidad contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Programa Estratégico Institucional.</p> <p>La universidad contó con un lineamiento, donde se estableció la metodología para la administración de riesgos de</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>corrupción y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.</p> <p style="text-align: center;">Actividades de Control</p> <p>La universidad contó un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interno, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p> <p>La universidad contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, que establecieron claves de acceso a los sistemas, programas y datos, detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus.</p> <p style="text-align: center;">Información y Comunicación</p> <p>La universidad cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejaron en la información financiera.</p> <p>La universidad contó formalmente con un plan de recuperación de desastres, que incluyó datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.</p> <p>La universidad contó con un reporte por el cual se informó periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p style="text-align: center;">Supervisión</p> <p>La universidad realizó auditorías internas y externas, en el último ejercicio, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, correspondientes al componente de Administración de Riesgos.</p> <p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p>	<p>La universidad no realizó autoevaluaciones del control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 90 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 1,521,749.2 miles de pesos, de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 299,743.6 miles de pesos y del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,907.9 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,843,400.7 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió los convenios números 0030/23, 0970/23, 0353/23, 0843/23, 0869/23, 1011/23 y 1117/23 respectivos según la normativa vigente. Además, se generaron rendimientos financieros por 37,918.7 miles de pesos, compuestos por 19,802.1 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 18,105.1 miles de pesos de las Participaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, y 11.5 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples.

Adicionalmente, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública 2023 y que se contó con los convenios modificatorios correspondientes; asimismo, abrió en los plazos establecidos en la normativa 10 cuentas bancarias para la recepción, administración y ejercicio de los recursos por 1,843,400.7 miles de pesos y de sus rendimientos financieros por 37,918.7 miles de pesos; sin embargo, una de las cuentas no fue específica.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DR/QD/001/01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos remitió a las autoridades correspondientes 45 comprobantes oficiales de ingresos por 1,821,492.8 miles de pesos, correspondientes al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y a las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios, así como 18 comprobantes oficiales de ingresos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,907.9 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,843,400.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 37,918.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 1,521,749.2 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y 19,789.8 miles de pesos de sus rendimientos financieros; 299,743.6 miles de pesos de las Participaciones Federales y 18,104.7 miles de pesos de rendimientos financieros, y 20,346.3 miles de pesos del Fondo de Aportaciones

Múltiples y 8.0 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

5. Con la consulta de información en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó la vigencia de 157,907 comprobantes fiscales emitidos por 1,094,009.8 miles de pesos, los cuales correspondieron al capítulo 1000 "Servicios Personales" y fueron pagados con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales. Asimismo, se confirmó que ninguno de los proveedores relacionados se encontraba en la lista de empresas con operaciones inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 de distintos objetos presupuestarios, por lo que la presentación de los resultados del destino y ejercicio se realizó de manera particular por cada uno, a efecto de vincularlos con la normativa específica.

En ese sentido, del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales se le ministraron recursos por 1,521,749.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de recursos y pagó 1,510,681.2 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 19,802.1 miles de pesos, 19,790.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 12.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de Reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales (1000)	1,521,749.2	1,521,749.2	0.0	1,521,749.2	1,510,681.2	11,068.0	11,068.0	0.0	1,521,749.2	0.0	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	19,802.1	19,790.7	11.5	19,790.7	19,789.8	0.9	0.0	0.9	19,789.8	12.4	12.4	0.0
Total	1,541,551.3	1,541,539.9	11.5	1,541,539.9	1,530,471.0	11,068.9	11,068.0	0.9	1,541,539.0	12.4	12.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

*NOTA: Diferencias por redondeo de cifras.

Con lo anterior, se constató que 12.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
 SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	12.4	12.4	0.0	0.0
Total	12.4	12.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

7. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 299,743.6 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, se pagó el total de los recursos y respecto de los rendimientos financieros, por 18,105.1 miles de pesos, se comprometieron y pagaron 18,104.7 y los 0.4 miles de pesos se reintegraron al gobierno del estado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PARTICIPACIONES FEDERALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado	Pendiente de reintegrar
Servicios Personales (1000)	299,743.6	299,743.6	0.0	299,743.6	299,743.6	0.0	0.0	0.0	299,743.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	18,105.1	18,104.7	0.4	18,104.7	18,104.7	0.0	0.0	0.0	18,104.7	0.4	0.4	0.0
Total	317,848.7	317,848.3	0.4	317,848.3	317,848.3	0.0	0.0	0.0	317,848.3	0.4	0.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

**NOTA: Diferencias por redondeo de cifras.

En ese sentido se reintegraron 0.4 miles de pesos en los plazos establecidos en la normativa.

REINTEGROS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado		0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros		0.4	0.4	0.0
Total		0.4	0.4	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

8. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples por 21,907.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió 20,366.5 miles de pesos y pagó 17,912.5 miles de pesos, que representaron el 81.8% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 20,346.3 miles de pesos, que representaron el 92.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,541.4 miles de pesos y no ejercidos por 20.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,561.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.5 miles de pesos, 8.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Capítulo	Monto asignado/ Modificado	31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de Reintegrar a la Tesorería de la Federación
Infraestructura Educativa Superior	21,907.9	20,366.5	1,541.4	19,170.0	17,912.5	2,454.0	2,433.8	20.2	20,346.3	1,561.6	1,561.6	0.0
Rendimientos financieros	11.5	8.0	3.5	8.0	8.0	0.0	0.0	0.0	8.0	3.5	3.5	0.0
Total	21,919.4	20,374.4	1,544.9	19,177.9	17,920.5	2,454.0	2,433.8	20.2	20,354.3	1,565.1	1,565.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 1,565.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 20.7 miles de pesos con base en la normativa y 1,541.4 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES (FAM)
 FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	1,561.6	20.2	0.0	1,541.4
Rendimientos financieros	3.5	3.5	0.0	0.0
Total	1,565.1	23.7	0.0	1,541.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/DR/QD/002/01-2025, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de los presupuestos de egresos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para los ejercicios fiscales 2022 y 2023, se verificó que los recursos aprobados para el rubro de servicios personales para el ejercicio fiscal 2023 se ajustaron a los límites establecidos en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. También se confirmó que el Proyecto de Presupuesto de Egresos detalló las erogaciones por concepto de servicios personales, en las que se incluyeron las remuneraciones, las obligaciones fiscales y de seguridad social, y las previsiones salariales y económicas.

10. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos recibió 1,521,749.2 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, de los cuales 38,665.5 pesos se transfirieron a los sindicatos de la universidad mediante retenciones en la nómina, correspondientes a las claves D41-Cuota Sindical, D51-Especial Sindicato y D53-Ahorro Sindical, de los que se contó con la documentación correspondiente para acreditar estas transferencias.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Calidad				SÍ
Congruencia				SÍ

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre el ejercicio, destino y resultados respecto de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y del Fondo de Aportaciones Múltiples mediante el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

12. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos proporcionó la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; asimismo, remitió dentro de los plazos establecidos el informe técnico final detallado referente al apoyo otorgado del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Servicios Personales

13. La Universidad Autónoma del Estado de Morelos destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,521,749.2 miles de pesos para el pago de servicios personales, integrados por 3,174 plazas autorizadas en 63 categorías de puestos de personal académico, administrativo, y mandos medios y superiores, los cuales se ajustaron a sus niveles salariales, así como para el pago a 2,975 docentes, de los que se verificó que se ajustaron al total de horas autorizadas; además, se pagaron 299,743.6 miles de pesos a 2,145 trabajadores jubilados, de los que se constató que las erogaciones realizadas por la universidad en los sueldos y compensaciones pagados al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y, en el caso de las plazas autorizadas, éstas se pagaron conforme a la plantilla autorizada por su máxima autoridad colegiada universitaria.

14. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se verificó que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos cumplió con sus obligaciones fiscales y determinó y enteró, a las instancias correspondientes, 212,765.7 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 358,017.3 miles de pesos por concepto de seguridad social.

15. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2023, pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se comprobó que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, después de la fecha en que causaron baja en plaza y baja definitiva de la dependencia, ni a identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2023 o ejercicios fiscales anteriores.

16. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la cédula profesional, el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales coincidieron con los registrados en la nómina.

17. Con la verificación física de una muestra de 329 trabajadores adscritos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, financiados con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, se constató su asistencia laboral en los centros de trabajo, en los que el personal se encontró adscrito a la fecha de la verificación; además, se constató que efectivamente el personal laboró en el periodo revisado y se contó con evidencia de sus funciones acorde a sus categorías.

18. Con la revisión de las nóminas, se verificó que el salario de los trabajadores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2023 se pagó con recursos de Ingresos Federales, Ingresos Mixtos e Ingresos Propios, lo cual fue congruente con el origen del recurso indicado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet. Además, el Impuesto Sobre la Renta declarado a la Federación fue consistente con lo retenido.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

19. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se constató que las adquisiciones realizadas por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos por concepto de equipo de cómputo, proyectores y equipos de sonido con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 fueron adjudicadas por licitación pública según la normativa; asimismo, los contratos se formalizaron adecuadamente, se cumplieron con los requisitos y se garantizaron las condiciones pactadas; además, las adquisiciones se entregaron según lo acordado, los pagos se respaldaron en facturas, y los bienes adquiridos se encontraron inventariados, en operación y en condiciones apropiadas de mantenimiento tras una visita física.

Obra Pública

20. Con la revisión del contrato número 08-15520-OS-2023 para una obra realizada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, se constató que la obra fue adjudicada por invitación a tres contratistas de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, se verificó que el contratista no se encontró en el padrón de inhabilitados y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos presentó la documentación requerida; también el contrato cumplió con los requisitos normativos, incluyó fianzas, y se ejecutó dentro de los plazos y montos establecidos, sin exceder el 25.0% permitido. Además, se verificó el finiquito y la entrega de la obra, con la fianza para garantizar contra vicios ocultos; sin embargo, no se presentó evidencia de que la obra se registrara ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2023-4-99025-19-1356-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de las obras la constancia de su registro y su conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los recursos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,608,504.8 miles de pesos, que representó el 87.3% de los 1,843,400.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, integrados por 1,521,749.2 miles de pesos de recursos federales provenientes de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023, 299,743.6 miles de pesos de las Participaciones Federales 2023 y 21,907.9 miles de pesos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos comprometió 1,841,859.3 miles de pesos y pagó 1,828,337.3 miles de pesos, que representaron el 99.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,841,839.1 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,541.4 miles de pesos y no pagados por 20.1 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 1,561.6 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 16.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos realizó un ejercicio de los recursos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TG/022/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 20 se considera como no atendido.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
16 ENE 2025
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

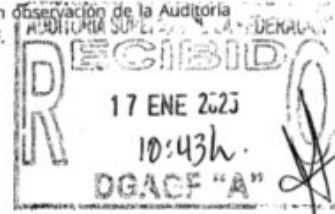
MTRQ. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA ASF
P R E S E N T E

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

Cuernavaca, Morelos a 16 de enero de 2025

TG/022/2025

ASUNTO: Aclaraciones y justificaciones de resultados con observación de la Auditoría 1356 de la ASF.



En referencia a la Auditoría 1356, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, y en atención a los resultados finales con observación presentados en el Acta 2023-1356-002 el día 10 de enero de 2025, al respecto, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se presentan las justificaciones y aclaraciones, así como la documentación soporte en archivos digitales contenidos en un **CD certificado** por la Secretaría General de esta Universidad, como consta en el oficio **DC/017/2025**, para atender los siguientes resultados con observación:

NÚM. DEL RESULTADO: 4

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), le asignaron recursos del programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por **2,436,940,698.00 pesos** correspondientes al financiamiento federal y estatal, identificándose que abrió las cuentas bancarias con número 65509589201, 65510163116, 65509707204, 65510060572, 65510060478, 65510180373, 65509589081, 65510230794 y 65510181118; de la institución bancaria SANTANDER SA., las cuales hizo de conocimiento a la Secretaría de Educación (SEP) y a la Secretaría de Finanzas del Estado de Morelos, para la administración de los recursos del programa, asimismo, generaron rendimientos financieros por **38,011,580.05 pesos**, de los cuales **396,377.77 pesos** fueron transferidos por el Gobierno del Estado, por lo que se considera que las cuentas bancarias fueron productivas para la administración de los recursos del programa U006 para el ejercicio fiscal 2023, sin embargo; para la cuenta número 65510230794 de la institución bancaria SANTANDER S.A., se identificó un saldo inicial de **79,344,881.32 pesos**, por lo que no cumplió con la condición de ser específica, en incumplimiento del artículo 69, párrafos segundo, tercero, y cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y cláusula segunda del Segundo Anexo de

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 7008 / tesoreria@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

ejecución al convenio marco de colaboración para el apoyo financiero número 0970/23, para la operación de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Con el objetivo de atender el presente resultado, se dio vista al Órgano Interno de Control de la UAEM, a través del oficio TG/011/2025 (**Anexo 1**), para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que considere pertinentes que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de la falta administrativa derivada de los hechos descritos en este resultado; informando el OIC mediante oficio OIC/DR/007/2025 (**Anexo 2**), la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/001/01-2025(ASF) y el acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 14 de enero de 2025.

Se entrega en archivos digitales certificados por la titular de la Secretaría General, según certificación que consta en el oficio **DC/017/2025**, la siguiente información:

Anexo 1. Acuse de oficio número TG/011/2025, de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Tesorera General de la UAEM, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.

Anexo 2. Oficio OIC/DR/007/2025, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM, mediante el cual informa la apertura del expediente de OIC/DR/QD/001/01-2025(ASF) y remite copia del acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 14 de enero de 2025.

NÚM. DEL RESULTADO: 19

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2 DESTINO Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta, cierres del ejercicio, auxiliares y pólizas contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se constató que del monto total transferido de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2023 por **21,907,899.00 pesos**, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), la 31 de diciembre de 2023, comprometió **20,366,460.97 pesos** y pagó **17,912,517.99 pesos**, y al 31 de marzo de 2024, pagó **20,346,301.95 pesos**, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por **1,541,438.03 pesos**, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación fuera del plazo legal establecido en la normativa, y recursos no pagados por **20,159.02 pesos** los cuales se reintegraron a la Tesorería dentro del plazo establecido en la normativa.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por **11,488.45 pesos**, al 31 de marzo de 2024 pagó **7,985.45 pesos**, y reintegró a la Tesorería de la Federación **3,503.00 pesos**, fuera del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento del artículo 17, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y cláusula décima primera del Convenio para la Transferencia y Ejecución de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Infraestructura Educativa de Nivel Superior, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 7008 / tesoreria@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

Con el objetivo de atender el presente resultado, se dio vista al Órgano Interno de Control de la UAEM, a través del oficio TG/012/2025 (**Anexo 1**), para que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones que considere pertinentes que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de la falta administrativa derivada de los hechos descritos en este resultado; informando el OIC mediante oficio OIC/DR/008/2025 (**Anexo 2**), la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/002/01-2025 (ASF) y el acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 14 de enero de 2025.

Se entrega en archivos digitales certificados por la titular de la Secretaría General, según certificación que consta en el oficio **DC/017/2025**, la siguiente información:

Anexo 1. Acuse de oficio número TG/012/2025, de fecha 10 de enero de 2025, suscrito por la Tesorera General de la UAEM, dirigido al Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.

Anexo 2. Oficio OIC/DR/008/2025, suscrito por el Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM, mediante el cual informa la apertura del expediente de investigación OIC/DR/QD/002/01-2025 (ASF) y remite copia del acuerdo de radicación de inicio de investigación de fecha 14 de enero de 2025.

NÚM. DEL RESULTADO: 36

PROCEDIMIENTO NÚM.: 8.1 OBRA PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del expediente unitario de la obra realizada con recursos del FAM del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), y de la revisión de la página de internet

https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm; se comprobó que el contratos número 08-15520-OS-2023 se adjudicaron por invitación a cuando menos tres contratistas de acuerdo con los montos máximos autorizados de conformidad con la normativa aplicable, el particular al que fue adjudicados el contrato no se encontró en el padrón de contratistas inhabilitados; asimismo, la UAEM proporcionó la documentación relativa a la convocatoria, las bases, el acta de junta de aclaraciones, de aperturas técnica y económica y el fallo correspondiente, sin embargo, no se mostró evidencia de que la obra se registraron ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la normatividad vigente, en incumplimiento de los artículos 12 del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008 y 5 A de la Ley del Seguro Social.

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 7008 / tesoreria@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

RECTORÍA
TESORERÍA GENERAL

JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN

En términos de lo acordado en el Acta de la Reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares número 2023-1356-002 del día 10 de enero de 2025, la observación 36 generó una recomendación para ser atendida a más tardar el día 31 de julio de 2025, no obstante, con independencia del plazo convenido, se informa que se ha hecho de conocimiento del área correspondiente para que implementen los mecanismos correspondientes para la atención de la recomendación.

Se entrega en archivos digitales certificados por la titular de la Secretaría General, según certificación que consta en el oficio **DC/017/2025**, la siguiente información:

Anexo 1. Acuse de oficio número TG/016/2025, de fecha 14 de enero de 2025, suscrito por la Tesorera General de la UAEM, dirigido al Director General de Infraestructura de la UAEM.

Atento a lo expuesto, solicito se tenga por presentada a esta universidad en tiempo y forma, con las justificaciones, aclaraciones y documentación soporte certificada, teniendo por atendidas las observaciones preliminares para su solventación

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Por una humanidad culta


C.P.C. ROSARIO JIMÉNEZ BUSTAMANTE
Tesorera General

C.c.p. Dra. Viridiana Aydeé León Hernández.- Rectora de la UAEM para su conocimiento

Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Mezzanine Torre de Rectoría, Tel. (777) 329 70, 00, Ext. 7008 / tesoreria@uaem.mx



UAEM
RECTORÍA
2023-2029

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de recursos y rendimientos financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que las universidades estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos de los objetos fiscalizados y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** En cuanto a los recursos etiquetados se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del

artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por su parte, para los recursos de libre administración hacendaria se verificó la aplicación y, en su caso, la existencia de recursos disponibles en las cuentas del patrimonio universitario.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que las universidades estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ **Obra Pública:** Se verificó que las obras o acciones de mantenimiento seleccionadas en la muestra de auditoría se adjudicaron de acuerdo con la normativa; asimismo, que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, aunado a distintos factores.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.